



**RESOLUCIÓN NÚMERO 028**  
(Enero 13 de 2010)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS  
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS  
CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 267, 268 y 272 DE LA CONSTITUCIÓN  
NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 42 de 1993, en su artículo 155 establece que las Contralorías Municipales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 136 de 1994 , artículo 165, párrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.
3. Que el Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006 “Por medio del cual se reorganiza la Contraloría Municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 establece como funciones de la Contraloría Municipal de Armenia, las consagradas en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables.
4. Que el artículo 12 del Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006, establece como objetivo del despacho del Contralor Municipal, la dirección de los procesos de Liderazgo Gerencial y Direccionamiento Estratégico para trascender en la implementación de la nueva dimensión del Control Fiscal Integral con visión empresarial, en términos preventivos, de advertencia y en tiempo real, con el fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios y la comunidad en general.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS, para la VIGENCIA 2010 el cual hace parte integrante de la presente Resolución. Para la ejecución del control fiscal a la Gestión de la administración pública



Contraloría Municipal de Armenia

correspondiente a la vigencia fiscal 2009, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 31 y 33 del Decreto Numero 267 de febrero 22 de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia, a los sujetos de control; con el fin de que se socialice con los funcionarios de las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Incluir la presente resolución, en la página web: <http://contraloriarmenia.gov>. de la Contraloría Municipal de Armenia y registrarla en el Plan Nacional de Auditorias, establecida por el SINACOF.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (13) días del mes de enero de 2010.

**RODRIGO OSORIO BELALCAZAR**  
Contralor Municipal

**Proyecto:** Beatriz Hurtado Giraldo - Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados  
**Revisó:** Claudia Milena Rodríguez Valencia– Profesional Especializado



*Contraloría Municipal de Armenia*

2010



## **PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2010**

El Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, el cual se desarrollará en una única fase y tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal asociado a la Participación Ciudadana, a través de la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en sus diferentes modalidades basadas en las siguientes líneas: financiera, gestión y resultados, obra pública, ambiental, sistemas, talento humano, seguimiento, legalidad y contratación.

La Contraloría Municipal de Armenia presenta el Plan General de Auditorías a desarrollar en la vigencia 2010, respecto a la vigencia fiscal 2009, relacionando los siguientes puntos: el objetivo general y los objetivos específicos del PGA, las entidades objeto de control, la programación de las auditorías, los recursos humanos, los recursos técnicos y logísticos, necesarios para cumplir con el PGA.

### **1. DIAGNOSTICO**

La Contraloría Municipal de Armenia, en el ejercicio del control fiscal estableció para la vigencia 2009 en su PGA realizar 65 auditorías en sus tres modalidades (seguimiento, especiales y regulares) y Las quejas ciudadanas que ameritaron proceso auditor, impulsando, a través de los resultados obtenidos en el control fiscal un mejoramiento continuo de las Entidades sujetos de control, mediante la suscripción de los planes de mejoramiento y controles de advertencias tendientes a subsanar las irregularidades administrativas, que permiten garantizar la correcta protección, manejo, custodia y disposición de los recursos públicos a su cargo.

Se evidenció la disminución sustancial en el total de hallazgos encontrados en la vigencia 2009 con respecto al 2008 pasando de 511 a 297 que representa una disminución del 41,87%, lo que nos indica que los sujetos de control han acatado las directrices trazadas por la Contraloría Municipal de Armenia con respecto a otras vigencias.

Una vez realizado el análisis, La Contraloría Municipal de Armenia, determinó registrar en el PGA del 2010 un total de 46 auditorías, con el fin de atacar de una manera más precisa y puntual los riesgos que persisten en algunas entidades en cuanto al manejo de los recursos públicos.



Contraloría Municipal de Armenia

Es de anotar que el total de las auditorías ejecutadas a 31 de diciembre de 2009, ascendió a 103 productos, de los cuales 65 corresponden a las relacionadas en el PGA 2009; 25 auditorías productos de seguimiento a quejas ciudadanas (de las vigencias 2008 y 2009) ,8 procesos modalidad especial y 5 auditorías modalidad seguimiento a los diferentes sujetos de control de la Contraloría Municipal de Armenia.

### PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2009

Entidad	No. Auditorías Programadas PGA 2009	No. Auditorías NO programadas PGA 2009	Comunicadas	Plan de Mejoramiento
MUNICIPIO	13	4	17	16
CONCEJO	3		3	3
REDSALUD	6	1	7	5
EDUA	3		3	4
IMDERA	3		3	3
FOMUVISORA	4		4	3
EPA E.S.P.	8	3	11	11
CORPOCULTURA	3		3	2
PERSONERIA	3		3	4
CURADURIA 1	2		2	1
CURADURIA 2	2		2	1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9		9	10
QUEJAS CIUDADANAS DE ENTES AUDITADOS	—	25	25	
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	6	5	11	
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>38</b>	<b>103</b>	<b>63</b>

*Fuente: Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.*

**PARAGRAFO PRIMERO:** La columna correspondiente al plan de mejoramiento de las quejas ciudadanas, no registra datos cuantitativos, ya que estos quedan incluidos dentro del proceso



**auditor cuyos archivos reposan en la Dirección de Vigilancia Fiscal, con el fin de efectuar el seguimiento durante la vigencia 2010.**

Mediante la aprobación del Acuerdo Municipal 017 de noviembre 28 de 2006, se dispuso de una nueva estructura con una planta global profesionalizada, conformada en la parte misional por la Dirección de Vigilancia Fiscal y de Control de Resultados quien a su vez cuenta con la oficina de participación ciudadana en el control fiscal, la cual inicio capacitación a los diferentes líderes de la ciudad, en los temas de control fiscal, como también dio a conocer los programas, proyectos y demás actuaciones que realiza cada una de las entidades de carácter municipal, con el propósito de que la ciudadanía denuncie en primera instancia las presuntas irregularidades en la gestión fiscal de los funcionarios públicos y/o privados que manejen recursos del Estado; así como de los posibles daños que se ocasione al patrimonio público ambiental.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Aplicar el Control Fiscal a los entes sujetos de control competencia de la Contraloría Municipal de Armenia, bajo los lineamientos de Auditoría gubernamental con enfoque Integral, reglamentada mediante la metodología Audite 3.0, las directrices del decreto ley 267 de 2000 y el trámite establecido para la solución de quejas interpuestas por la comunidad, en la resolución interna No. 076 de 2007; con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las entidades fiscalizadas y los resultados, verificando si los recursos asignados han sido utilizados de manera eficiente, económica y eficaz, en las líneas de auditoría establecidas para cada proceso auditor.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Evaluar la contratación de los sujetos de control, desde el punto de vista de los Resultados, su utilidad, calidad y cantidad de las obras, bienes, servicios y sobrecostos.
- Constatar de manera integral la revisión de cuenta rendida de la vigencia 2009 por cada uno de los sujetos y puntos de control.



- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos y proyectar los controles de advertencia cuando se observe actuaciones que ocasionen riesgo al patrimonio público.
- Realizar seguimiento a las quejas y peticiones radicadas en la oficina de participación ciudadana.
- Verificar el sistema de Control Interno de los sujetos de control.
- Valorar un análisis financiero de los sujetos de control en pro de determinar la situación real de las finanzas públicas en los entes auditados, su legalidad, gestión y resultados.
- Evaluar el impacto ambiental resultado de la ejecución de obras, inversión o actividades desarrolladas por la administración municipal y entidades descentralizadas y la inversión de recursos en beneficio de la sostenibilidad del medio ambiente.
- Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la cuenta fiscal presentada ante la Contraloría Municipal por los sujetos de control.
- Verificar el cumplimiento de los límites del gasto acorde a la normatividad vigente.
- Evaluar la implementación del MECI y Gestión de Calidad de los Sujetos de Control.
- Obtener evidencia relacionada con la información financiera, el cumplimiento de la normatividad, el sistema de control interno, los resultados de la gestión y medio ambiente, con el fin de emitir un dictamen integral sobre la cuenta fiscal rendida.

### **2.3 MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.**

- Apoyar la rendición electrónica y física de las cuentas fiscales de los sujetos de control acorde a la Resolución 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002, la 137 de 2006 y 262 de 2008, para que estas sean rendidas oportunamente.



- Cumplir con el PGA programado para la Contraloría Municipal según aplicando la metodología del Audite 3,0 de la C.G.R.
- Efectuar reuniones periódicas con el Comité de Hallazgos y mesas de trabajo con los auditores asignados con el fin de establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Establecer continúa comunicación y retroalimentación entre las diferentes áreas que participan en el proceso auditor, en pro de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del proceso.
- Generar espacios de diálogo y análisis sobre los diferentes factores internos y externos que puedan afectar las actividades de control.
- Estimular las iniciativas y conocimientos de los funcionarios vinculados al proceso auditor, a través de capacitaciones especializadas permanentes levantar acciones preventivas, correctivas y de mejora de conformidad con la política de la gestión de la calidad de la Contraloría Municipal de Armenia.
- Proporcionar el recurso humano, necesario y competente para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### 3. POLITICA DEL PLAN

Con el fin de cumplir la misionalidad se hace necesario aplicar los principios constitucionales y legales de la función pública, en la ejecución del PGA y partiendo de la Política de Calidad.

#### DEFINICIÓN PRINCIPIOS:

- **Eficiencia:** Establece en un período determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados.
- **Economía:** Valora si la adquisición de bienes y servicios en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtuvieron al menor costo. Este principio está asociado a los conceptos de ahorro y racionalización del recurso público.
- **Eficacia:** Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad, cantidad y oportunidad previstos.



- **Equidad:** Mide la asignación de los recursos públicos a los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre los sectores económicos y sociales.
- **Valoración de costos ambientales:** Cuantifica el impacto causado por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, y evaluar la gestión pública frente a la protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

### 3.1 LINEAS ESTRATEGICAS

- Verificar y evaluar las ejecuciones presupuestales y la razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Armenia y de las entidades descentralizadas del orden municipal sujetas de control.
- Realizar el registro de la deuda pública, capacidad de endeudamiento del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Evaluar la adecuada formulación y oportuna aplicación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión sobre el *medio ambiente*, los recursos naturales y protección del Patrimonio Cultural, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio y sus entidades descentralizadas, como política selectiva, en busca de la defensa y preservación del ecosistema.
- Efectuar seguimiento al Plan de Desarrollo y Planes de Acción y mapas de riesgos del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Evaluar los resultados de las políticas adoptadas por las Entidades para el manejo de cartera.
- Revisar el estado de los procesos judiciales de las Entidades, con el propósito de verificar las acciones emprendidas por la defensa de los intereses de la entidad Estatal.

### 3.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Dada la complejidad de la Administración Central desde el manejo del presupuesto, además la inserción de cada dependencia y entidades descentralizadas del orden municipal en cada una de las estrategias del Plan de Desarrollo, se considera importante auditar lo relativo a la



contratación, control a las finanzas territoriales, talento humano, componente ambiental, patrimonio cultural, manejo de los recaudos de renta, MECI, Sistema de Gestión de la Calidad controversias judiciales y participación ciudadana.

Como acciones esenciales tenemos:

- Efectuar seguimiento de las transferencias del Municipio de Armenia a las diferentes entidades.
- Determinar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Armenia
- Fenecer las cuentas.
- Llevar un registro de la deuda pública del Municipio de Armenia y las entidades descentralizadas de orden municipal sujetas a este control.
- Exigir informes periódicos sobre la gestión fiscal de los funcionarios públicos y de particulares que manejan recursos públicos.
- Evaluar la gestión a fin de conocer la inversión en el mejoramiento del estado de los recursos naturales, el ambiente y su impacto en el Plan de Desarrollo, a través de los programas subprogramas y proyectos del Municipio de Armenia.
- Promover ante las autoridades competentes investigaciones disciplinarias o penales, por presentar irregularidades en la gestión.
- Evaluar el sistema de Control Interno del Municipio de Armenia, el Sistema de Gestión de la Calidad y sus entidades descentralizadas.
- Promover la conservación, uso y mantenimiento del patrimonio cultural.
- Evaluar las capacidades del talento humano adscrito a las Entidades sujetas de Control.
- Prevenir a los sujetos de control a través de los controles de advertencia de posibles irregularidades que pueden ocasionar daños patrimoniales de los recursos públicos.

#### **4. ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL**

Son sujetos de vigilancia fiscal y control de resultados por parte de la Contraloría Municipal de Armenia, las siguientes entidades:

- a) La Alcaldía Municipal y sus diferentes dependencias.
- b) Los establecimientos públicos del orden municipal.
- c) La Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y aquellas en donde posea acciones el Municipio.
- d) Las empresas sociales del Estado del orden Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- e) Las sociedades de Economía Mixta en donde tenga participación el Municipio con recursos públicos.



- f) Las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas o asimiladas que celebren contratos, convenios interadministrativos o reciban aportes de las entidades Públicas Municipales en cualquier modalidad.
- g) La Personería Municipal.
- h) El Concejo Municipal.
- i) Las Juntas Administradoras Locales.
- j) Las Curadurías Urbanas.
- k) Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes públicos que obtengan, administren o cuando manejen los bienes o recursos del Municipio.
- l) Los Centros educativos de conformidad con la ley 115 de 1994 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.
- m) Las demás entidades públicas que administren bienes o recursos municipales, o que tengan origen en el Municipio y aquellas que mediante convenio, entre el Municipio de Armenia y las Contralorías General de la República o Departamental, sean sujetos de vigilancia Fiscal.
- n) Los organismos que se creen por Acuerdo o Escritura Pública y sean sujetos de vigilancia Fiscal, en el nivel Municipal.
- o) Y demás entidades que las leyes llegaren a crear.

#### 4.1 NIVEL DE RIESGO INSTITUCIONAL (SUJETOS VIGILADOS)

Es necesario tener en cuenta el nivel de riesgo institucional como punto de partida para el ejercicio auditor de la vigencia 2010, por cuanto este presenta las circunstancias internas y externas que amenazan el logro de la misión y el cumplimiento de planes, programas y proyectos en condiciones de eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad ambiental

ENTIDAD	RIESGO EN	CAUSA
<b>Municipio</b>	Contratación	Inexistencia de los documentos soportes que acrediten la ejecución de las obras o servicios recibidos.
		Deficiencia en las interventorías.
		Deficiencia o ausencia de los estudios previos y las necesidades de los servicios u obras requeridas.
		Inexistencia en la presentación de las diferentes pólizas que amparan los contratos.
		Indebida publicitación de los diferentes términos contractuales.



		Deficiente planeación en las diferentes obras a ejecutarse, desconociendo la oportunidad y la necesidad de la comunidad afectada.
	Financiera	No existe uniformidad en la información contable y financiera reportada en los diferentes informes que se presentan a los diferentes entes que requieren de dicha información.
<b>ENTIDAD</b>	<b>RIESGO EN</b>	<b>CAUSA</b>
<b>Municipio</b>	Financiera	No existe cruce de información entre las Instituciones Educativas y el Municipio de Armenia.
		No se tiene identificado plenamente los diferentes bienes e inventarios de la entidad.
		Deficiencia en las políticas de recaudo y falta de estudios para el compromiso de las diferentes rentas a vigencias futuras.
		Deficiencia en la distribución de los diferentes recursos que se asignan por medio de los diferentes renglones presupuestales.
		Inconsistencia en la articulación de la información que se produce en los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad.
	Seguimiento a planes de mejoramiento y controles de advertencia.	Incumplimiento de las acciones correctivas y de los términos propuestos en los diferentes planes de mejoramiento suscritos por la entidad.
		Desacato a las acciones preventivas que la Contraloría Municipal de Armenia les emite a través de los diferentes controles de advertencia.
	Ambientales	Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993.
		Impacto ambiental negativo generado por la diferente construcción de obras.
		Vertimiento sin control de las aguas residuales a las diferentes fuentes, caños y quebradas
		Descuido para la preservación de zonas verdes y de las diferentes reservas naturales del municipio.



ENTIDAD	RIESGO EN	CAUSA
EPA	Contratación	Falta de documentos soportes que acrediten la ejecución de las obras o servicios recibidos.
		Deficiencia en la presentación de bitácoras, e inconsistencia en los informes de interventoría.
EPA	Contratación	Deficiencia o ausencia de los estudios previos y las necesidades de los servicios u obras requeridas.
		Deficiente planeación en las diferentes obras a ejecutarse, desconociendo la oportunidad y la necesidad de la comunidad afectada.
		Desacato de las disposiciones de Ley para la celebración de las diferentes formas de contratación.
		Fraccionamiento de contratos con un mismo objeto y adjudicación indebida de los mismos.
	Financiero	Manejo irregular de los inventarios, y seguimiento a las diferentes inversiones que tiene EPA a nivel nacional.
		Deficiencia en el control interno contable.
		Falta interrelación entre las dependencias de presupuesto, contabilidad y tesorería.
		Manejo inadecuado del concepto de las estampillas que deben aplicarse a los diferentes contratos.
		No se tiene identificado plenamente los diferentes bienes que hacen parte de la entidad.
		Falta consolidar una base de datos solida de los usuarios reales y de los predios activos que realizan consumo de los servicios de la empresa.
	Ambientales	Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993.
		Faltan campañas de sensibilización a la comunidad para el buen uso y ahorro del agua.
		Vertimiento sin control de las aguas residuales a las diferentes fuentes, caños y quebradas
Faltan políticas para el manejo adecuado de los residuos ordinarios,(clasificación de basuras).		



		Incumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo de los diferentes residuos tanto biológicos, como sólidos y peligrosos manejados por la entidad.
		Deficiente control sobre predios baldíos.
<b>ENTIDAD</b>	<b>RIESGO EN</b>	<b>CAUSA</b>
<b>EPA</b>	Seguimiento a planes de mejoramiento y controles de advertencia.	Incumplimiento de las acciones correctivas y de los términos propuestos en los diferentes planes de mejoramiento suscritos por la entidad.
		Desacato a las acciones preventivas que la Contraloría Municipal de Armenia les emite a través de los diferentes controles de advertencia.
	Control interno	Ausencia de evaluaciones internas y de autocontrol.
Deficiente seguimiento a los procesos que conforman la entidad.		
<b>REDSALUD E.S.E.</b>	Contratación	Que las personas contratadas no presenten el perfil que se requiere para el servicio a prestar.
		Establecer criterios de selección que garanticen la participación de diferentes oferentes.
		Deficiente seguimiento por parte de los interventores a los diferentes contratistas, para verificar el cumplimiento de los objetos de los contratos.
	Financiera	Deficiente manejo y clasificación de los inventarios que posee la entidad.
		Baja rotación de la cartera y crecimiento desmedido de la cartera de la entidad.
		Viabilidad financiera de la adquisición y de la operación del CAA.
		Consolidación y legalización de los diferentes bienes que posee la entidad.
Ambientales	Seguimiento al manejo y la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos producidos por la	



		entidad.
		Vertimiento sin control de las aguas residuales a las diferentes fuentes, caños y quebradas
		Incumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo de los diferentes residuos tanto biológicos, como sólidos y peligrosos manejados por la entidad.
<b>ENTIDAD</b>	<b>RIESGO EN</b>	<b>CAUSA</b>
<b>REDSALUD E.S.E.</b>	Ambientales	Aplicabilidad y socialización de los protocolos establecidos para el manejo de los diferentes residuos tanto biológicos, como sólidos y peligrosos producidos por la entidad.
	Seguimiento a planes de mejoramiento y controles de advertencia.	Incumplimiento de las acciones correctivas y de los términos propuestos en los diferentes planes de mejoramiento suscritos por la entidad.
<b>FOMUVISORA</b>	Talento humano	No se anexan documentos soportes para acreditar la escolaridad de las personas contratadas.
		Falta socialización de los programas que hacen parte de salud ocupacional de la entidad.
	Control interno	Ausencia de auditorías internas a los diferentes procesos de la entidad.
	Gestión	Falta compromiso de la alta dirección en el cumplimiento de sus objetivos misionales, tales como la promoción de la vivienda de interés social.
	Contratación	Velar por la protección de los bienes del estado, Priorizando la contratación en beneficio de la custodia.
		Establecer criterios de selección que garanticen la participación de diferentes oferentes.
		Deficiente seguimiento por parte de los interventores a los diferentes contratistas.
	Financiera	Realizar los procesos de liquidación de las sociedades de economía mixta en las que tiene participación el fondo.
Existen inconsistencias en las diferentes cuentas del balance general y de la información que es rendida		



		en los informes emitidos por la entidad.
		No se tienen los títulos valores que acrediten la posesión de las diferentes propiedades planta y equipo que se registran en sus estados contables.
		No se tienen plenamente identificados los valores de los diferentes predios que están a nombre de la entidad.
<b>ENTIDAD</b>	<b>RIESGO EN</b>	<b>CAUSA</b>
<b>FOMUVISORA</b>	Financiera	Manejo irregular de la caja menor y los pagos realizados con esta.
	Ambientales	No se generan actos administrativos que busquen la mitigación de costos ambientales cuando se ejecutan las obras de construcción.
		No existe comité para el manejo de los residuos sólidos que se generan en la entidad.
<b>EDUA</b>	Financiero	Perdida de activos como consecuencia de la deficiente gestión.
		No se aplica adecuadamente el Plan General de Cuentas establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
	Gestión	Falta gestión que permita el cumplimiento de la misionalidad para la cual fue creada y para buscar rentabilidad de la entidad.
	Contratación	Legalización de contratos sin que se tenga el lleno de los requisitos de Ley.
<b>IMDERA</b>	Financiera	Existen cuentas bancarias inactivas que no generan ningún beneficio a la entidad.
		No se ha realizado proceso de depuración en lo relacionado con bienes dañados o en desuso.
	Contratación	Legalización de contratos sin que se tenga el lleno de los requisitos de Ley, de forma desorganizada y sin tener en cuenta los precios de mercado.
	Control interno	No se realizan procedimientos de auditorías internas,



		ni seguimiento a los procesos.
		No se tiene plenamente identificados los bienes que hacen parte del patrimonio cultural y que están a cargo de la entidad.
<b>CORPOCULTURA</b>	Financiera	Falta de planeación y orientación de los recursos, en busca de optimizar la ejecución de los mismos.
		Falta de soportes para legalización de los diferentes gastos causados con cargo al presupuesto de la entidad.
		Identificar plenamente los bienes del patrimonio cultural que están a cargo de la entidad.
<b>ENTIDAD</b>	<b>RIESGO EN</b>	<b>CAUSA</b>
<b>PERSONERÍA</b>	financiera	Deficiente manejo de la caja menor.
		Incorrecto registro de las cuentas del balance.
	Contratación	Deficiente aplicación en la normatividad relacionada con la austeridad y eficiencia en el gasto.
		Deficientes interventorías que no garantizan los soportes suficientes para generar los pagos.
<b>CONCEJO</b>	Financiera	No se tienen identificados plenamente los activos de la entidad ni los inventarios que hacen parte de la misma.
		No existe interrelación en la información que produce presupuesto, contabilidad y tesorería.
	Contratación	Legalización de contratos sin que se tenga el lleno de los requisitos de Ley, e irregularidades en el manejo de estampillas.
	Control interno	No se evidencian auditorías internas, ni de seguimiento a los diferentes procesos.
<b>Curadurías 1 y 2</b>	Financiera	Deficiente relación de los ingresos que obtienen producto de la función pública que ejercen.
	Gestión	Actuaciones por fuera de lo dispuesto en el Decreto 564 de 2006.

El Sistema Integral del Riesgo Institucional SIRI constituye un sistema de información que permite identificar y evaluar el nivel del riesgo a que están



expuestas las entidades en el manejo y administración de los recursos públicos.

## **QUEJAS RECLAMOS Y DENUNCIAS**

La Contraloría Municipal de Armenia, a través de la oficina de participación ciudadana en el control fiscal tiene como programa capacitar a los diferentes líderes de la ciudad en los temas de control fiscal y social dando a conocer los programas, proyectos y demás actuaciones que realiza cada una de las entidades de carácter municipal con el propósito de que la ciudadanía participe activamente y denuncie las posibles irregularidades de los funcionarios públicos y o privados que manejen recursos del Estado; así como los posibles daños que se ocasionen al patrimonio público ambiental.

## **5. MODALIDADES DE AUDITORIA**

La metodología a aplicar en la ejecución del Plan General de auditoría para la vigencia 2010, es la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Audite 3.0.

Este método se define como “Un proceso sistemático, que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría Gubernamental prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de sistemas de control, con el fin de determinar, con un nivel de seguridad razonable, el manejo y uso de los recursos públicos, la correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos vigilados y sus Relaciones con el entorno, que le permita al organismo de control fundamentar su opinión y conceptos”.

La revisión de la cuenta rendida por los sujetos de control de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002 y 137 de 2006, será un procedimiento integral del proceso auditor y se constituirá en un insumo para el mismo y deberá ser considerado en la ejecución de las auditorías para determinar si se puede proceder o no a su fenecimiento en el dictamen integral.

Las modalidades de auditoría que se aplicarán en los sujetos de control fiscal, son:

- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Especial.
- Auditoría Integral de Seguimiento.



## 5.1 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular

Es la evaluación interdisciplinaria, independiente, objetiva y en un período determinado, del grado y forma del cumplimiento de los objetivos de una organización, para obtener evidencia relativa a la información financiera, de cumplimiento, control interno, gestión y medio ambiente, con el propósito de producir un informe sobre la razonabilidad de la información contable, el comportamiento económico, el desempeño de la administración y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida. La auditoría en la modalidad *REGULAR* será un procedimiento mediante el cual se ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y evaluará los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.

Para el cumplimiento del propósito anterior, la auditoría modalidad Regular tendrá como áreas básicas de estudio, la gestión, los estados contables, la contratación y el presupuesto, áreas sobre las cuales se podrán definir líneas de auditoría y establecer objetivos generales y específicos, con el objeto último de concluir sobre el fenecimiento o no de la Cuenta Fiscal rendida.

### Alcance

Dictaminar sobre los Estados Contables (emitir opinión), Conceptuar sobre la Gestión Fiscal (Evaluar la Contratación, Presupuesto, Componente Ambiental, Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, Áreas Misionales, cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen) y Calificación y Evaluación del Sistema de Control Interno.

## 5.2 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral AUDITORIA ESPECIAL

Es una evaluación independiente y objetiva de actividades, áreas o procesos puntuales, focalizados y especializados, aplicadas de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, programa, proyecto o recursos de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga una Carta de Conclusiones con los resultados producto del trabajo auditor.

### Alcance



A través de la modalidad de auditoría *ESPECIAL* se podrá auditar de manera integral cualquier proceso bien sea misional, administrativo o de apoyo de una entidad, programa, proyecto o recurso de destinación específica, con el propósito de emitir una carta de conclusiones.

### **5.3 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

Es una evaluación independiente, objetiva y exclusiva al Plan de Mejoramiento vigente, aplicada de manera integral a los diferentes temas que se incluyan en el mismo, con el propósito de producir un concepto sobre el nivel de cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos, a incluir en el Informe de Evaluación al Plan de Mejoramiento, como producto final del trabajo auditor.

#### **Alcance**

A través de la modalidad de auditoría de Seguimiento, se puede auditar de manera integral el avance de todas las actividades, áreas, ciclos, procesos o negocios incluidos en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de emitir un concepto sobre el avance del mismo.

## **6. PROGRAMACIÓN DE PROCESOS AUDITORES**

En la programación del proceso auditor se tiene en cuenta que la Contraloría Municipal de Armenia, firmó el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO DE 2007, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AUDITORÍA, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTRALORIAS TERRITORIALES”, el cual contempla entre otros aspectos, los siguientes: el “Fortalecimiento del Sistema de Control fiscal”, cuyo objetivo es mejorar la calidad y cobertura del control fiscal y el fortalecimiento institucional de las Contralorías territoriales”; que el Plan

Nacional de Auditoría busca mediante la implementación de una metodología unificada, permitir a las Contralorías territoriales la elaboración de sus planes de auditoría de manera armonizada con la Contraloría General de la República, para estandarizar las metodologías que se aplican en todo el país y fortalecer la institucionalidad del SINACOF, igualmente se busca incrementar la cobertura del control fiscal y el manejo más eficiente de los recursos públicos.



Para tales efectos la Contraloría Municipal de Armenia,

- Proyecta realizar **11 AUDITORIAS REGULARES** discriminadas así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	MODALIDAD
1	FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA	REGULAR
1	MUNICIPIO	REGULAR
1	EPA	REGULAR
1	REDSALUD	REGULAR
1	IMDERA	REGULAR
1	CORPOCULTURA	REGULAR
No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	MODALIDAD
1	EDUA	REGULAR
1	CONCEJO MUNICIPAL	REGULAR
1	CURADURIA No. 1	REGULAR
1	CURADURIA No. 2	REGULAR
1	PERSONERIA MUNICIPAL	REGULAR
<b>11</b>	<b>TOTAL AUDITORIAS REGULARES</b>	

Dentro de las **Auditorias Regulares** se tendrá en cuenta las siguientes líneas: de Gestión, Legalidad, Ambiental, Sistemas, MECI, Talento Humano, Contratación, Control Interno y Financiera.

- Se proyecta realizar **32 AUDITORIAS ESPECIALES**, discriminadas así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	LINEA	MODALIDAD
4	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FINANCIERA	ESPECIAL
11	MUNICIPIO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	FINANCIERA	ESPECIAL
4	MUNICIPIO-REDSALUD-EPA-PRAES.	AMBIENTALES	ESPECIAL
3	MUNICIPIO-EPA-REDSALUD.	CONTRATACION	ESPECIAL
2	MUNICIPIO EPA	INTERVENTORIA CONCESIONES	ESPECIAL
1	REDSALUD	ESTUDIO, EVALUCION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CAA	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	IMPACTO A LA INVERSIONES	ESPECIAL
1	EPA-	COMERCIAL Y TESORERIA	ESPECIAL



1	REDSALUD	INVENTARIO CARTERA	Y	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE		ESPECIAL
1	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MILENIO	DEL	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	PROCESOS JUDICIALES.		ESPECIAL
1	MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO A LA LEY 617		ESPECIAL
<b>32</b>	<b>TOTAL AUDITORIAS ESPECIALES</b>			

- Se realizará **3 AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO** a los Memorandos de Advertencia y planes de mejoramiento , discriminados así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	LÍNEA	MODALIDAD
3	MUNICIPIO- REDSALUD- EPA-	SEGUIMIENTO PLANES MEJORAMIENTO CONTROLES ADVERTENCIA.	A DE Y DE SEGUIMIENTO
<b>3</b>	<b>TOTAL AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO</b>		

La suma de las tres modalidades del plan general de auditoría arroja un total de 50 procesos, para la vigencia 2010.

Estos procesos auditores se practicarán a partir de la vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2010 y el término específico para cada tipo de auditoría se programará de acuerdo con el Plan de acción de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, acorde a los recursos disponibles, términos que quedarán plasmados en los respectivos memorandos de encargo, de planeación y cronograma de actividades.

### **6.1 PUNTOS DE CONTROL (32 Instituciones Educativas y Convenios Interinstitucionales)**

Rufino José Cuervo Centro, CASD, Ciudadela del Sur, Enrique Olaya Herrera, Ciudad Armenia, Cristóbal Colon , La Adíela, Ciudadela de Occidente, Instituto Técnico Industrial, Cámara Junior, Gustavo matamoros D Costa, El Caimo, Inem, Ciudad Dorada, Santa teresa de Jesús, Nuestra Señora de Belén, Nacional Jesús María Ocampo, Camilo Torres, Policarpa Salavarrieta, Zuldemayda, Escuela Normal Superior, Eudoro Granada, Luis Carlos Galán, Teresita Montes, Los Quindos, Rufino José Cuervo Sur, Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra, Bosques de Pinares, Laura Vicuña, Antonia Santos, Marcelino Champagnat, República de Francia.



## 7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL ÁREA MISIONAL

### 7.1 Recursos Humanos

Para llevar a cabo la ejecución del Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal 2010, la Contraloría Municipal de Armenia, cuenta con los funcionarios asignados a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

Denominación	No. Cargos	Requerimiento Adicional
Director Operativo	1	
Secretaria	1	
Profesionales Especializados	3	
Denominación	No. Cargos	Requerimiento Adicional
Profesional universitario (Contador Público)	2	1
Pasante Contador Publico		1
Profesional universitario (Abogado)	1	1
Profesional Universitario (Economista)		1
Profesional Universitario (Gestión Empresas)	1	1
Profesional (Administración Financiera)		1
Profesional (Administración Empresas)		1
Ingeniero Civil		1
Pasantes Ingeniería Civil		1
Pasante de Biología		1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

### 7.2 Recursos Financieros

Los recursos financieros comprenden los salarios, gastos de papelería y otros gastos imputados a las Direcciones y equipos de auditoría encargados de formular y ejecutar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2010.

### 7.3 Recursos de Tiempo

Los tiempos estipulados contemplan en forma general las fases de Planeación, ejecución e informe, teniendo en cuenta los términos para respuesta de los requerimientos por parte de los sujetos de control y el tiempo para el traslado de los hallazgos a las diferentes dependencias. Tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2010, el cual será distribuido y programado en los memorandos de encargo y de planeación acorde al tipo de auditoría asignada a cada equipo de trabajo.



#### **7.4 Recursos Físicos y Técnicos**

Para la adecuada ejecución del PGA de la vigencia 2010 se requieren equipos para el procesamiento de datos, impresoras, requerimientos técnicos como Internet, fax, correo electrónico, servicio de correo terrestre, entre otros. Además de materiales indispensables para la ejecución de las auditorías como papelería, tintas para impresora, disquetes, CD, fotocopias, cámaras, grabadoras, memorias USB, portátiles, normatividad vigente, sala para reuniones y mesas de trabajo, capacitación especializada, entre otros.

### **8. NORMATIVIDAD APLICABLE Y FUNDAMENTOS LEGALES**

- Constitución política
- Ley 42 de 1993
- Ley 87 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 99 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 152 de 1994
- Ley 142 de 1994
- Ley 181 de 1995
- Ley 397 de 1997
- Ley 489 de 1998
- Ley 358 de 1998
- Ley 610 de 2000
- Ley 617 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 819 de 2003
- Ley 715 de 2001
- Ley 1150 de 2008
- Decreto 2811 de 1974
- Decreto 115 y 111 de 1996.
- Decreto 2170 de 2002
- Resolución Internas de la Contraloría Municipal (236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002, 137 de 2006)
- Audite 3,0 de la Contraloría General de la República.
- Decreto ley 267 de 2000
- Ley 996 de 2005
- Decreto 066 de 2008

